

en el cargo de Cartero de Antella (Valencia), con obligación de recoger y entregar al paso de la línea de transportes a Villanueva de Castellón, disponiendo que en lo sucesivo recoja y entregue además en la Estafeta de Alberique su correspondencia y la de Gardarda, cambiando con el Cartero de este último pueblo a su paso por el mismo, elevándole a 1.250 pesetas su haber anual, aumento que percibirá a partir del 15 de diciembre último, fecha en que comenzó a prestar este servicio.

Idem íd. a D. José Medina Navarro en el cargo de Peatón de Valencia a Campanar, Tendets y Benicalap (desde el camino de Trámites y camino de Burjasot hasta el término de Burjasot), elevándole a 1.100 pesetas su haber anual.

Idem íd. a D. Luis Omedes Taralid en el cargo de Cartero de Minas de Tierga (Zaragoza), disponiendo que en lo sucesivo tenga solamente la obligación de recoger y entregar al paso de la conducción de Morata a Calceña, continuando con el haber anual de 500 pesetas.

Idem íd. a D. Domingo Serantes Valencia en el cargo de Cartero de Camino Grande (parroquia de Santa Eulalia de Limodre, Ayuntamiento de Fene) (Coruña), disponiendo que en lo sucesivo tenga solamente la obligación de recoger y entregar en la estación de Franza y al paso de la conducción de Puente deume a Puente deume en sus tres expediciones y servir a San Juan de Piñeiro, continuando con el haber anual de 700 pesetas.

Nombrar en propiedad a D. Marcelino Llamazares García Cartero-Peatón de Cebanico (León), con obligación de recoger y entregar al paso de la conducción y servir a La Riba, con el haber anual de 700 pesetas, a propuesta de la Junta Calificadora de Aspirantes a destinos públicos de 30 de enero último y por haber sido suprimido el servicio para que fué propuesto por la misma en 10 del mismo mes.

Madrid, 6 de febrero de 1932.—El Director general, P. D., *Ocón*.  
Señores Ordenador de Pagos y Administradores respectivos.

## CARTEROS URBANOS BAJAS POR DEFUNCION

El día 1 del mes actual falleció el Jefe de Cartería, en situación de jubilado, D. Emilio Sánchez Ramos, adscrito a la Cartería de la Administración del Correo Central.

Madrid, 12 de febrero de 1932.—El Director general, *Ocón*.

El día 8 del mes actual falleció el Cartero de primera clase D. Emilio Martín García, afecto a la Cartería de la Administración principal de Salamanca.

Madrid, 12 de febrero de 1932.—El Director general, *Ocón*.

## EXCEDENCIA

Por acuerdo fecha de hoy se concede pase a la situación de excedente voluntario, con arreglo al art. 31 del vigente Reglamento orgánico del Cuerpo de Carteros urbanos; al de tercera clase D. Joaquín Company Berenguer, afecto a la Cartería de la Administración principal de Lérida.

Madrid, 15 de febrero de 1932.—El Director general, *Ocón*.

Señor Administrador principal de Lérida.

## JUBILACIONES

Por acuerdo fecha 5 del actual se dispone que el Cartero de primera clase D. Ricardo Moreno Barderas, afecto a la Subalterna de Cadalso de los Vidrios (Madrid), y el Mayor de primera clase D. Emilio Baidez Jiménez, adscrito a la de Hellín (Albacete), que cumplen en 7 y 8 del corriente la edad reglamentaria para la jubilación forzosa, reuniendo en dicha fecha veinte años de servicios abonables para la jubilación y treinta y un años, tres meses y diez y nueve días, respectivamente, pasen en mencionadas fechas a situación de jubilados, con el haber pasivo de 3,20 pesetas y 7,20 pesetas, que percibirán por las Carterías mencionadas mientras no participen su deseo de hacerlo por otras cualquiera.

Madrid, 9 de febrero de 1932.—El Director general, *Ocón*.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio y Administradores respectivos.

## NOMBRAMIENTOS

Por acuerdo de esta fecha, y en cumplimiento de lo que dispone el art. 2.º del vigente Reglamento orgánico del Cuerpo de Carteros urbanos, se ordena que D. Juan Pedro de San Roque Balsera y Tena, Cartero rural de Quintana de la Serena (Badajoz), donde a partir del 13 del pasado mes de enero, comenzó a funcionar una Estafeta urbana a cargo de personal técnico del Cuerpo de Correos adquiera en dicha fecha la categoría de Cartero de tercera clase, con el jornal de 6 pesetas, continuando afecto a dicha Oficina.

Madrid, 12 de febrero de 1932.—El Director general, *Ocón*.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio y Administrador principal de Badajoz.

\*\*\*

Por acuerdo de esta fecha, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 2.º del vigente Reglamento orgánico del Cuerpo de Carteros urbanos, se ordena que D. Manuel Cubillas Cobo, Cartero rural de Los Molinos (Cartagena), donde a partir del 8 del mes de enero próximo pasado comenzó a funcionar una Estafeta urbana a cargo de personal técnico del Cuerpo de Correos, adquiera en dicha fecha la categoría de Cartero de tercera clase, con el jornal de 6 pesetas, continuando afecto a dicha Oficina.

Madrid, 15 de febrero de 1932.—El Director general, *Ocón*.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio y Administrador de Cartagena.

#### PRORROGAS DE PLAZO POSESORIO :

Por acuerdo de esta fecha se declara prorrogado por treinta días el plazo posesorio concedido por reingreso al Cartero de segunda clase D. Francisco Ruiz Parrado, con destino a la Cartería de la Administración principal de Barcelona.

Madrid, 12 de febrero de 1932.—El Director general, *Ocón*.

Señor Administrador principal de Barcelona.

\*\*\*

Por acuerdo de esta fecha se declara prorrogado por treinta días el plazo posesorio concedido por reingreso al Cartero de segunda clase D. Leoncio Escudero Pérez, con destino a la Cartería de la Administración principal de Murcia.

Madrid, 12 de febrero de 1932.—El Director general, *Ocón*.

Señor Administrador principal de Murcia.

\*\*\*

Por acuerdo de esta fecha se prorroga por treinta días el plazo posesorio concedido por ingreso al Cartero de tercera clase D. Alfredo Carbonell Felice, con destino a la Cartería de la Administración principal de Barcelona.

Madrid, 15 de febrero de 1932.—El Director general, *Ocón*.

Señor Administrador principal de Barcelona.

#### REHABILITACION : : Y DESTINO : :

Vista la instancia elevada por el ex Cartero de tercera clase D. Fortunato del Alamo Carabaño y el informe emitido por la Subalterna de Consuegra (Toledo), en el que se comprueba las razones aducidas por el solicitante justificándose la causa por la cual no acudió a posesionarse de su destino en la Cartería de la Administración del Correo Central, por lo que transcurrido el plazo posesorio fué dado de baja por no presentación, fecha 10 de noviembre del 1931; por acuerdo fecha de hoy se deja sin efecto la orden citada, declarando rehabilitado en su empleo al mencionado Cartero, con el jornal de 6 pesetas, destinándosele a prestar sus servicios a la Cartería de Arganda (Madrid), por la que percibirá jornal reglamentario que por su categoría se le asigna desde su presentación en la misma. Plazo posesorio, treinta días, a contar de la publicación de la presente orden en el DIARIO OFICIAL.

El Administrador principal de Toledo queda obligado a dar conocimiento a dicho Cartero de su rehabilitación, participando a este Centro haberlo efectuado.

Madrid, 13 de febrero de 1932.—El Director general, *Ocón*.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio y Administradores respectivos.

#### CORREOS

#### DISPOSICIONES

#### SOBRE NUEVOS SERVICIOS DE ESTA DIRECCION GENERAL

En vista de que el despacho de valores que la Administración principal de Correos de Zaragoza forma al Ambulante Norte expreso descendente por mediación de la expedición mixto-Bilbao es casi siempre negativo, en uso de las facultades que me están conferidas he tenido a bien disponer que en lo sucesivo la Administración principal de Zaragoza deje de formar el despacho de valores a la expedición Norte-expreso descendente.

Debe entenderse que dicha supresión empezará a regir a partir de su publicación en el DIARIO OFICIAL DE COMUNICACIONES.

Madrid, 17 de febrero de 1932.—El Director general, *S. Ocón*.

\*\*\*

En lo sucesivo, podrá dirigirse correspondencia urgente a la Estafeta de Valencia de Don Juan.